



2026/408610/955-011/00002

**ACTA NÚM. 2/2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE SORBAS
(ALMERÍA) DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Francisco González Carmona

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

Dña. María De Los Ángeles Rodríguez Sánchez

Dña. María Rosa López Ramos

D. Jesús Rodríguez Herrera

D. José Fernández Amador

D. Robustiano Cazorla Crespo

D. Francisco José Sánchez Ramírez

Dña. Isabel Fernández Codina

SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN

D. Andrés Crespo Rodríguez

Dña. Montserrat Guillén Lara

D. Javier Aranda Pérez

SRA. SECRETARIA

Dña. Carmen Valenzuela González

En la Villa de Sorbas (Almería) y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las 18:02 horas del día 12 de febrero de 2026, se reúnen los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación que se citan, bajo la Presidencia del Sr. Juan Francisco González Carmona, siendo Secretaria Dña. Carmen Valenzuela González, al objeto de celebrar la correspondiente sesión extraordinaria, previa convocatoria formulada al efecto, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D. Andrés Crespo Rodríguez, Dña. Montserrat Guillén Lara y D. Javier Aranda Pérez.

Constatada la existencia de quorum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, antes de comenzar con el orden del día el Sr. Alcalde quiere dar la enhorabuena al Sr. Concejale D. Jesús Rodríguez Herrera que ha sido padre recientemente; en nombre de la corporación le felicita a ella y a María José, esperando que su casa se llene de alegría.

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Sr. Concejál Rodríguez Herrera da las gracias.

A continuación se procede sin más trámite al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 15 de enero de 2026.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91.1 y 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si hay observaciones que formular al acta de la sesión anterior de fecha 15 de enero de 2026.

No produciéndose objeciones al respecto, se somete a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con ocho votos a favor (6 PP y 2 PSOE), de los ocho concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

2.- Aprobación definitiva, si procede, del deslinde de vías públicas en Barriada La Mela, t.m. de Sorbas.

Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno Corporativo la propuesta de Aprobación definitiva, si procede, del deslinde de vías públicas en Barriada La Mela, t.m. de Sorbas, Código Expte. 2025/408640/007-820/00001, que a continuación se detalla:

“ PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE DESLINDE DE VÍAS PÚBLICAS EN BARRIADA LA MELA, T.M. DE SORBAS.

Vista la memoria Justificativa de deslinde suscrita por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas en fecha 23 de septiembre de 2025, en la que se expone que el Ayuntamiento solicitó en fecha 21 de septiembre de 2021 asistencia técnica a la Diputación Provincial de Almería para la redacción de una memoria y el levantamiento topográfico de los viales existentes en la barriada de La Mela, entre otras, así como un informe de validación gráfica.

Se ha constatado que los actuales viales publicos de las distintas barriadas del término municipal de Sorbas, entre ellas La Mela, existen desde tiempo inmemorial, si bien no se encuentran dados de alta catastralmente ni constan en el Inventario Municipal de Bienes.

Estas calles son de uso público general y el Ayuntamiento viene realizando actuaciones ordinarias de mantenimiento, como su limpieza, y otras propias en el ejercicio de la prestación de servicios públicos esenciales, como es el mantenimiento del alumbrado público.

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo cuando resulta necesario se realizan otras labores de mantenimiento del asfalto o firme, o inversiones de reposición cuando así se han requerido.

De otro lado, resulta imprescindible establecer una correcta nomenclatura y rotulación de estas vías públicas así como fijar la numeración de los inmuebles que allí se encuentran, acto de gran importancia, dando seguridad y agilidad en la localización de los inmuebles, sirviendo para múltiples actos de la vida cotidiana de quienes allí residen y/ tienen alguna propiedad. Simultáneamente esto facilitará tareas administrativas tales completar el callejero, que facilitará a la administración local y servirá de base cartográfica de referencia, para las distintas áreas municipales (catastro, gestión tributaria, padrón municipal, urbanismo etc.), así como otras administraciones que requieren de una correcta ubicación y localización de los inmuebles de esta barriada.

Concluido este expediente será remitido a la Gerencia del Catastro para dar de alta en la cartografía catastral y en el Callejero municipal las vías públicas que actualmente existen, así como al Registro de Propiedad para las anotaciones y/o inscripciones que procedan; y se procederá a su inscripción en el Inventario Municipal de Bienes.

Visto el documento técnico redactado por el Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, Servicio de Planificación y Gestión, Sección Cartografía y Topografía, de la Diputación Provincial de Almería, denominado "Levantamiento Topográfico de Viales Públicos en Barriada La Mela", de la Ingeniera Técnica en Topografía Dña. Isabel Parra García en fecha 18 de octubre de 2021.

Visto el informe de secretaría sobre el procedimiento legalmente establecido para el procedimiento administrativo de deslinde en materia de bienes de las entidades locales andaluzas, en fecha 23 de septiembre de 2025.

Visto que el Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2025 aprobó inicialmente el expediente de deslinde de las vías públicas de la barriada de La Mela, t.m. de Sorbas (Almería).

Tras la aprobación inicial del expediente, se practicaron las notificaciones legalmente exigidas a los propietarios afectados y colindantes; asimismo se ha insertado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 199 de fecha 17 de octubre de 2025, en un diario de difusión provincial, La Voz de Almería de fecha 28 de octubre de 2025, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sorbas (www.sorbas.es).

Visto que se comunicó la iniciación del expediente al Registro de la Propiedad de Almería núm. 3 a los efectos del artículo 65.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y del artículo 132.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto el certificado emitido por la secretaría municipal en fecha 26 de enero de 2026, en el que consta que en el plazo legalmente establecido se han presentado dos alegaciones.

Visto que en fecha 26 de enero de 2026, mediante Resolución de Alcaldía núm. 75/2026, se desestima la alegación presentada por D. Diego Agüera Agüero, y se estima la alegación presentada por D. Pedro Martínez Sánchez, todo ello, de acuerdo con el contenido del informe jurídico antes indicado, notificándose a los interesados.

Visto el documento técnico redactado por Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, Servicio de Planificación y Gestión, Sección Cartografía y Topografía, de la Diputación Provincial de Almería, denominado "Levantamiento Topográfico de Viales Públicos en Barriada La Mela", de la Ingeniera Técnica en Topografía Dña. Isabel Parra García en fecha 3 de febrero de 2026, en el que se han incluido las rectificaciones oportunas en consonancia con la alegación que se ha estimado mediante la Resolución de Alcaldía núm. 75/2026, para excluir un tramo de vía, y que queda incorporado al expte. Administrativo. Este documento ha servido de base para el acta de apeo.

Consta en el expediente acta de apeo de fecha 6 de febrero, en la que los prácticos designados por la administración se han ratificado sobre el documento técnico redactado por el Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, Servicio de Planificación y Gestión, Sección Cartografía y Topografía, de la Diputación Provincial de Almería, denominado "Levantamiento Topográfico de Viales Públicos en Barriada La Mela", de la Ingeniera Técnica en Topografía Dña. Isabel Parra García en fecha 3 de febrero de 2026, redactado en los términos indicados en el párrafo anterior.

Asimismo, durante las operaciones de deslinde no se han formulado discrepancias, ni manifestaciones por ningún interesado en el procedimiento.

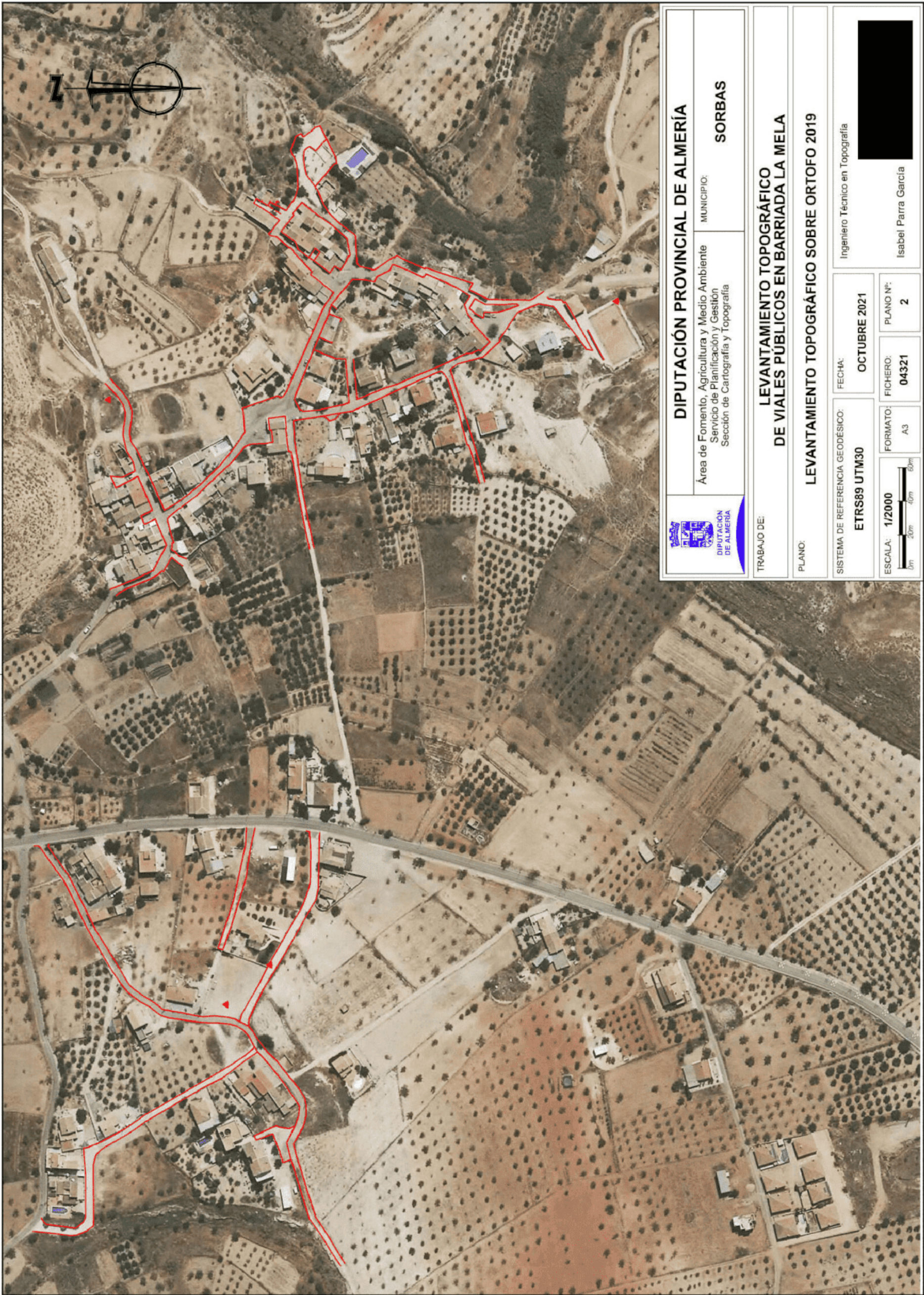
Visto el informe propuesta de secretaría de fecha 6 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Le y 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 137 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el deslinde efectuado de vías públicas de la Barriada de La Mela, t.m. de Sorbas (Almería), de conformidad con el Acta de apeo de fecha 6 de febrero de 2026, resultando establecidas las coordenadas y puntos definitivos del deslinde de las vías públicas de esta barriada aquellas que constan en el documento técnico redactado por el Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, Servicio de Planificación y Gestión, Sección Cartografía y Topografía, de la Diputación Provincial de Almería, denominado "Levantamiento Topográfico de Viales Públicos en Barriada La Mela", de la Ingeniera Técnica en Topografía Dña. Isabel Parra García en fecha 3 de febrero de 2026, y que se transcriben a continuación:*

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

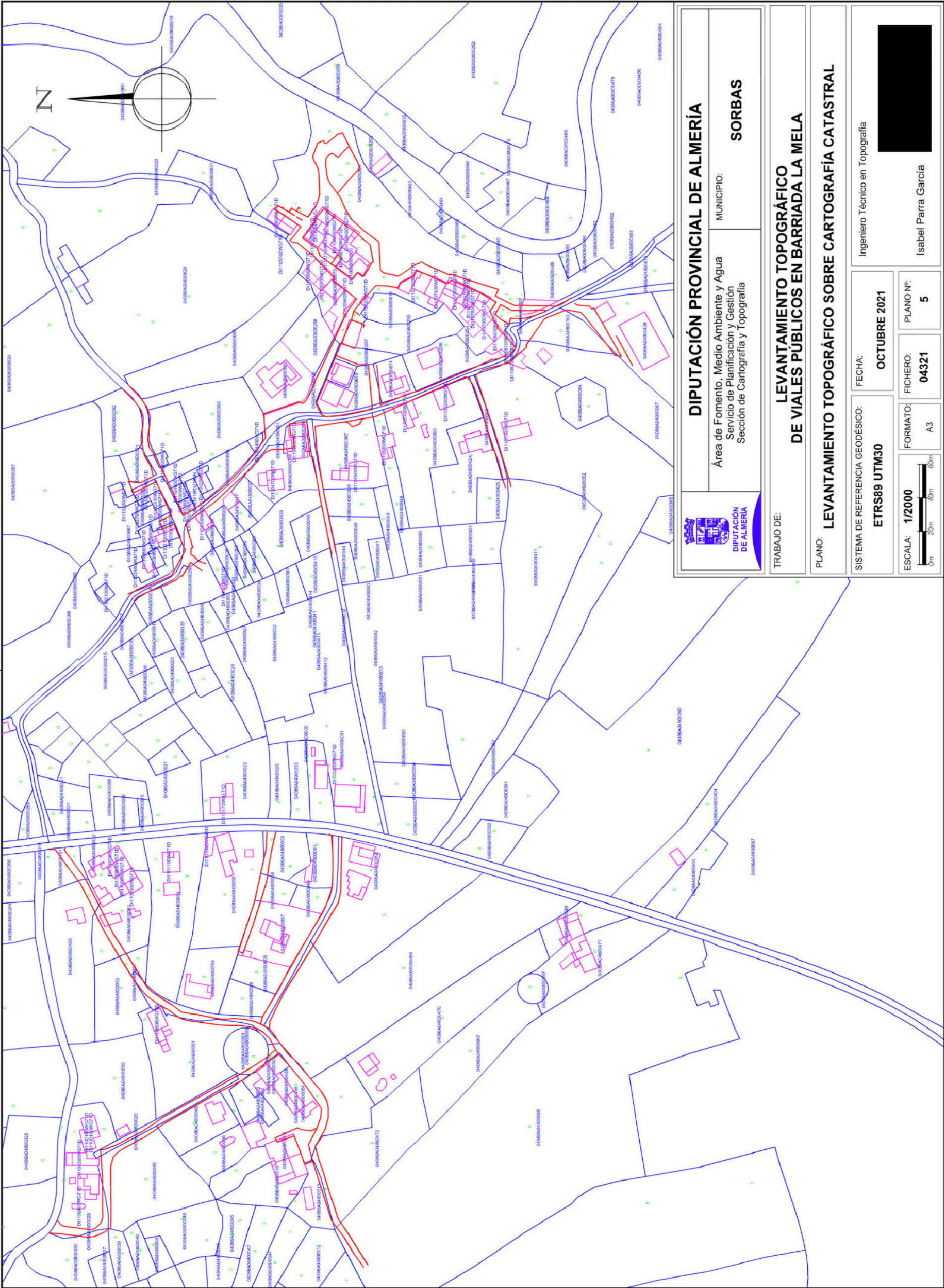




		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	
Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente Servicio de Planificación y Gestión Sección de Cartografía y Topografía		MUNICIPIO: SORBAS	
TRABAJO DE: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE VIALES PÚBLICOS EN BARRIADA LA MELA			
PLANO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE ORTOFO 2019			
SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO: ETRS89 UTM30		FECHA: OCTUBRE 2021	 Ingeniero Técnico en Topografía Isabel Parra García
ESCALA: 1/2000 	FORMATO: A3	FICHERO: 04321	
PLANO Nº: 2			

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

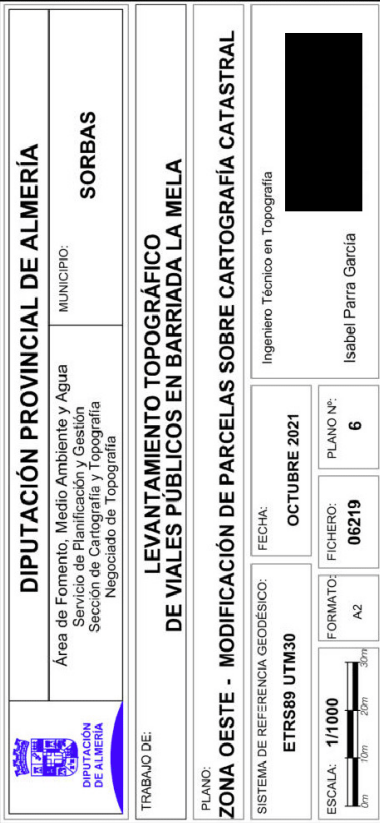


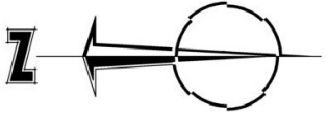


		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	
Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua Servicio de Planificación y Gestión Sección de Cartografía y Topografía		MUNICIPIO: SORBAS	
TRABAJO DE: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE VIALES PÚBLICOS EN BARRIADA LA MELA			
PLANO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE CARTOGRAFÍA CATASTRAL			
SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO: ETRS89 UTM30		FECHA: OCTUBRE 2021	Ingeniero Técnico en Topografía
ESCALA: 1/2000 	FORMATO: A3	FICHERO: 04321	PLANO N°: 5

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

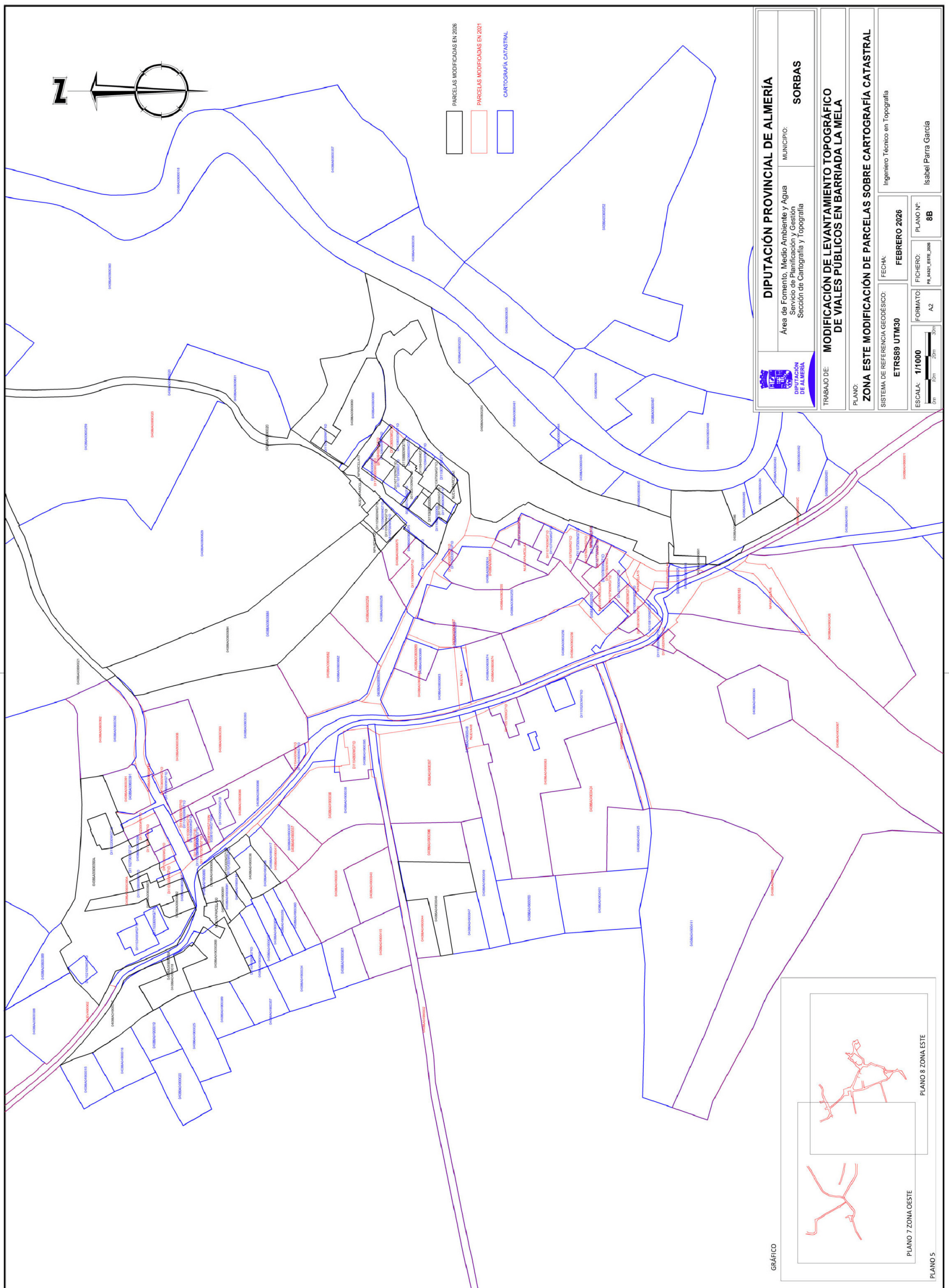






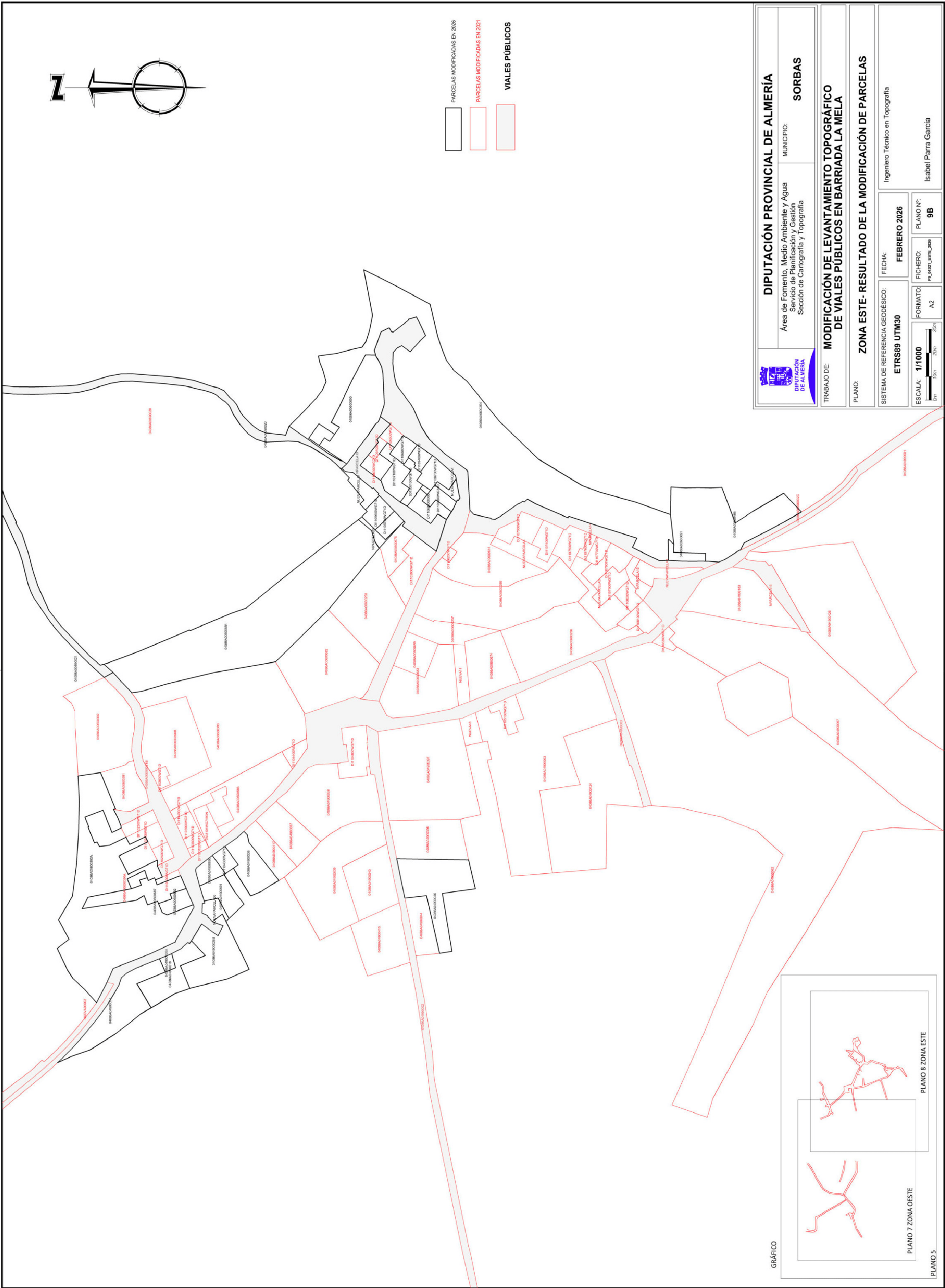
Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	9/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







SEGUNDO. Inscribir en el Registro de la Propiedad de núm. 3 de Almería el deslinde referenciado y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO. Considerando que las vías públicas objeto del presente procedimiento de deslinde se encuentran pavimentadas y consolidadas, prescribir del amojonamiento de las mismas, quedando sus límites establecidos en el referido documento técnico redactado por el Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, Servicio de Planificación y Gestión, Sección Cartografía y Topografía, de la Diputación Provincial de Almería, denominado "Levantamiento Topográfico de Viales Públicos en Barriada La Mela", de la Ingeniera Técnica en Topografía Dña. Isabel Parra García en fecha 3 de febrero de 2026.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios afectados y colindantes, así como a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, ordenando igualmente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la sede electrónica del Ayuntamiento de Sorbas (www.sorbas.es)."

No produciéndose intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (6 PP) y dos abstenciones (2 PSOE), de los ocho concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

3.- Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación, si procede, del expediente de contratación para la concesión de dominio público de una parcela de titularidad municipal sita entre Calle Jaén y Calle Olla de Arena del núcleo de Sorbas (según catastro, VI SECTOR-1 75), con referencia catastral 7364002WG7076S, para la redacción del proyecto de obra y la ejecución de un nuevo edificio destinado a centro residencial para personas mayores como servicio social especializado, y posterior explotación por el adjudicatario.

Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno Corporativo la propuesta de Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación, si procede, del expediente de contratación para la concesión de dominio público de una parcela de titularidad municipal sita entre Calle Jaén y Calle Olla de Arena del núcleo de Sorbas (según catastro, VI SECTOR-1 75), con referencia catastral 7364002WG7076S, para la redacción del proyecto de obra y la ejecución de un nuevo edificio destinado a centro residencial para personas mayores como servicio social especializado, y posterior explotación por el adjudicatario, Código Expte. 2025/408640/001-700/00004 , que a continuación se detalla:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación, si procede, del expediente de contratación para la concesión de dominio público de una parcela de titularidad municipal sita entre Calle Jaén y Calle Olla de Arena del núcleo de Sorbas (según catastro, VI SECTOR-1 75), con referencia catastral 7364002WG7076S, para la redacción del proyecto de obra y la ejecución de un nuevo edificio

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52	
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



destinado a centro residencial para personas mayores como servicio social especializado, y posterior explotación por el adjudicatario.

Este Ayuntamiento está tramitando expediente administrativo para la concesión demanial del uso privativo de un bien de dominio público sito entre Calle Jaén y Calle Olla de Arena del núcleo de Sorbas (según catastro, VI SECTOR-1 75), con referencia catastral 7364002WG7076S, con la finalidad de que el adjudicatario redacte un proyecto de obra para la construcción de un centro residencial para personas mayores, ejecute la correspondiente obra, y posteriormente tenga por condición el desarrollo de la actividad, como servicio social especializado.

Las características del bien inmueble que se pretende concesionar son las siguientes:

Referencia catastral	7364002WG7076S0006XS
Localización	Parcela sita entre Calle Jaén y Calle Olla de Arena del núcleo de Sorbas (según catastro, VI SECTOR-1 75)
Descripción	Parcela núm. 6 del Plan Parcial de Ordenación Sector S-1 en Sorbas de pleno dominio por adjudicación Linderos: Frente, calle A Derecha entrando, urbana 1 Izquierda, número 10 Fondo, fincas de Doña Isabel Llorente y Don Pedro Munuera. Actualmente tiene acceso por acceso por Calle Jaén y Calle Olla de Arena
Clase:	Demanial
Finca Registral	Finca n.º 16430 del Registro de la propiedad nº3 de Almería. Tomo 1657, Libro 152, Folio 12, Inscripción 1ª Consta en el Inventario de Bienes Municipal, Epígrafe 1.1 Inmuebles Urbanos, la Ficha 321
Titular	Ayuntamiento de Sorbas.
Cargas y afecciones	Libre de cargas y gravámenes
Superficie:	Superficie catastral: 1.126 m² Superficie según nota simple del Registro de la Propiedad nº3 de Almería: 1.175,79 m². Superficie real del solar (coincidente con alineaciones del PGOU): 1.055,24 m².
Uso:	La parcela tiene carácter demanial, y el uso que se proyecta es compatible con el planeamiento urbanístico. Actualmente, suelo sin edificación con solera que sirve como zona de aterrizaje de helicópteros para servicios sanitarios

La ejecución de la obra para la construcción de la residencia de mayores para un mínimo de cuarenta plazas y centro de estancias diurnas con un mínimo de diez plazas, se ha estimado en dos

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52	
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



millones novecientos mil euros (2.900.000,00 €) aproximados (inc. BI, GG e IVA), de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se proyecta con diferentes fuentes de financiación:

a) Inversión pública, con la siguiente procedencia:

- Diputación Provincial de Almería: un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 € I.V.A. incluido) serán aportados por la Diputación de Almería, mediante asistencia económica directa a favor del Ayuntamiento de Sorbas. Lo que supone el 51,72 % del coste de la obra.

b) Inversión privada:

- un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000,00 €) por la adjudicataria de la concesión. El concesionario debe asumir como mínimo esta financiación para la construcción de la residencia, importe que se compensará con el canon anual que resulte de la concesión y durante el periodo determinado en el presente pliego para la explotación de la residencia. En todo caso el Ayuntamiento no recibirá dicha cantidad, sino que el concesionario la destinará a la construcción de la residencia. Esto supone el 48,28 % del coste de la obra.

Este importe tiene carácter de mínimo, y en caso de que el adjudicatario invierta un importe superior al establecido, lo hará a su cargo sin ser objeto de compensación por el Ayuntamiento con el canon concesional.

Visto que el Pleno reunido en sesión extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2025 acordó someter el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que servirán de base para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la concesión de dominio público de una parcela de titularidad municipal sita entre Calle Jaén y Calle Olla de Arena del núcleo de Sorbas (según catastro, VI SECTOR-1 75), con referencia catastral 7364002WG7076S, para que el adjudicatario que resulte del procedimiento lleve a cabo la redacción del proyecto de obra y la ejecución de un nuevo edificio destinado a centro residencial para personas mayores con un número mínimo de cuarenta plazas, como servicio social especializado, y posterior explotación por el mismo, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Visto el resultado de la información pública efectuada según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 216 de fecha 11 de noviembre de 2025, y en el que no constan alegaciones presentadas en tiempo y forma según certificado emitido por la Secretaría en fecha 11 de diciembre de 2025.

Visto que el Pleno reunido en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2025 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que servirán de base para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la concesión de dominio público de una parcela de titularidad municipal sita entre Calle Jaén y Calle Olla de Arena del núcleo de Sorbas

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(según catastro, VI SECTOR-1 75), con referencia catastral 7364002WG7076S, para que el adjudicatario que resulte del procedimiento lleve a cabo la redacción del proyecto de obra y la ejecución de un nuevo edificio destinado a centro residencial para personas mayores con un número mínimo de cuarenta plazas, como servicio social especializado, y posterior explotación por el mismo, convocando su licitación.

Visto que la anterior convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 244 de fecha 22 de diciembre de 2025, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

Vistas las actas de la mesa de contratación de fecha 23 de enero, 3 de febrero y 5 de febrero de 2026.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documentos	Fecha
1. Informe de valoración	23/10/2025
2. Providencia de Alcaldía	28/10/2025
3. Informe de Secretaría	28/10/2025
4. Informe de intervención	28/10/2025
5. Informe de fiscalización	28/10/2025
6. Memoria justificativa	28/10/2025
7. Resolución de inicio del procedimiento	29/10/2025
8. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	29/10/2025
9. Informe de conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	29/10/2025
10. Pliego de Prescripciones Técnicas.	29/10/2025
11. Acuerdo Pleno sometimiento a información pública de los pliegos	04/11/2025
11. Anuncio BOP	11/11/2025
12. Certificado de exposición pública	11/12/2025
13. Acuerdo Pleno convocatoria licitación	16/12/2025
14. Anuncio convocatoria licitación	22/12/2025
15. Certificado de proposiciones presentadas	22/01/2026
16. Convocatoria mesa de contratación	22/01/2026
17. Mesa de contratación	23/01/2026
18. Informe valoración juicios de valor	30/01/2026
19. Mesa de contratación	03/02/2026
20. Requerimiento subsanación documentación a licitador	03/02/2026
21. Subsanación documentación por el licitador	04/02/2026
22. Convocatoria mesa de contratación	04/02/2026
23. Mesa de contratación	05/02/2026

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 47.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Clasificar las ofertas presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación reunida el 5 de febrero de 2026, de conformidad con el siguiente orden, proponiendo su adjudicación a la establecida en el primer orden:*

Orden	LICITADOR	Oferta presentada
1	AVITASG S.L.	Canon neto anual: 13.400,00 euros – 60,00 puntos. 64 plazas ofertadas - 6,25 puntos. Juicios de valor – 18,50 puntos. Puntuación total (Juicios de valor y criterios automáticos) = 84,75

SEGUNDO.- *Requerir a AVITASG S.L., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, según lo establecido en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

TERCERO.- *Realizados los trámites anteriores, remítase a la mesa de contratación la documentación que se presente para su calificación.*

CUARTO.- *Dar traslado del resultado de la anterior calificación a esta Alcaldía a los efectos de dictar la correspondiente propuesta de acuerdo, para su elevación al Pleno de la Corporación la adjudicación del contrato como órgano de contratación de este procedimiento.”*

El Sr. Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Sorbas, D. Francisco José Sánchez Ramírez, señala que están de enhorabuena, dándole las gracias el Sr. Alcalde.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con ocho votos a favor (6 PP y 2 PSOE), de los ocho concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

4.- Aprobación, si procede, del Reconocimiento extrajudicial de créditos para imputación de gastos de ejercicios cerrados en el presupuesto municipal de 2026.

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno Corporativo la propuesta de aprobación, si procede, del Reconocimiento extrajudicial de créditos para imputación de gastos de ejercicios cerrados en el presupuesto municipal de 2026, Código Expte. 2026/408640/005-982/00001, que a continuación se detalla:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Reconocimiento extrajudicial de créditos para imputación de gastos de ejercicios cerrados en el presupuesto municipal de 2026

Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria que constan en la cuenta 413 referida a Acreedores por operaciones devengadas, adquiridas en el ejercicio 2025 y cuyo importe asciende a 15.164,45 euros, sin consignación presupuestaria en su ejercicio de procedencia.

Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria que constan en el registro de facturas telemáticas, FACE, en el ejercicio 2026 y cuyo ejercicio de procedencia es el de 2025, cuyo importe asciende a 20.108,71 euros.

Visto el informe de omisión de la función interventora y nota de reparo emitido por el órgano de control interno local en fecha 5 de febrero de 2026, y de cuyo contenido se destaca:

- nota de reparo por importe de 15.164,45 euros, importe contraído durante el ejercicio 2025 sin consignación presupuestaria, siendo competencia del Pleno la resolución de discrepancias (art. 217.2 a) TRLRHL).

- nota de reparo por importe de 3.950,65 euros, de facturas que los proveedores han presentado en 2026 y cuyo ejercicio de procedencia es 2025, siendo competencia de la Alcaldía la resolución de discrepancias (art. 217.1 TRLRHL).

- omisión de la función interventora de fiscalización por importe de 16.158,06 euros de facturas que los proveedores han presentado en 2026 y cuyo ejercicio de procedencia es 2025, siendo competencia de la Alcaldía su convalidación (art. 28.2 RD424/2017).

Visto el informe del órgano gestor y la Resolución de Alcaldía núm. 118/2026 de fecha 6 de enero de 2026, de resolución de discrepancias y levantamiento de reparo de varias facturas, así como la convalidación de la omisión de la función interventora de otras, y que son de su competencia.

Vista la necesidad de que el Pleno de la Corporación resuelva las discrepancias y en su caso, levante el reparo de aquellos gastos que no cuentan con consignación presupuestaria por ser de su competencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 217.2 a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la necesidad de aplicar las anteriores obligaciones contra el presupuesto municipal vigente a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos.

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Resolver la discrepancia y levantar el reparo de la relación de facturas cuyo importe asciende a 15.164,45 €, formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217.2 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Tal y como recoge el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017, se deja constancia de la motivación del levantamiento del reparo, que es la ejecución de servicios y suministros esenciales para la administración de tracto sucesivo y sin un contrato administrativo, si bien se hace necesario su reconocimiento en evitación del enriquecimiento injusto de la administración.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, para autorizar, disponer el gasto, así como reconocer las obligaciones correspondientes a favor de proveedores correspondientes, contra el presupuesto municipal del ejercicio 2026.

- relación de facturas por importe de 15.164,45 euros.
- relación de facturas por importe de 3.950,65 euros.
- relación de facturas por importe de 16.158,06 euros.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.”

El Sr. Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Sorbas, D. Francisco José Sánchez Ramírez, expone que a tenor del informe de intervencionismo y como se viene diciendo en los plenos anteriores sobre los reparos que se formulan ante este modo de proceder, votarán en contra.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (6 PP) y dos votos en contra (2 PSOE), de los ocho concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18:07 horas, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, doy fe.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

VºBº Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Fdo.- Carmen Valenzuela González

Código Seguro De Verificación	IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 09:42:52
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	19/02/2026 08:11:39
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IHYdo+co78IH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

